

PERGAMINO, Agosto 19 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: D-80-87 D.E. eleva Expte. C-710-86 CLUBES DE PERGAMINO SOL. EXIMICION DE IMPUESTOS.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reemplázase del ARTICULO 45º, inciso Y, apartado 1) de ----- la Ordenanza Impositiva vigente el siguiente concepto:

DONDE DICE: " Gimnasios y clubes donde se desarrollen actividades deportivas".-

DEBERA DECIR: "Gimnasios donde se desarrollen actividades deportivas".-

ARTICULO 2º- La modificación dispuesta en el artículo anterior tendrá vigencia desde el día 1º de Enero de 1987.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1582/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



WILLIAM H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE